



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 365/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional"*.

Que, la fundación de la Unidad Educativa "Daniel Calvo" se remonta a la época republicana, siendo que en el año 1904 fue fundada la escuela N° 1 de niños de Sucre, como dependiente de la universidad mayor real y pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Que, en 1924 se denominó a la unidad Educativa con el nombre del Dr. Daniel Calvo como Colegio Primario de Niños Daniel Calvo en homenaje al ilustre escritor, poeta, periodista, profesor y diputado nacional, adoptando el 18 de septiembre como fecha de fundación, en conmemoración al día de su nacimiento; esta fecha se legaliza mediante Resolución administrativa N° 063/93 del 28 de octubre de 1993.

Que, la Unidad Educativa N°1 "Daniel Calvo" al constituirse en la Unidad Educativa N° 1 de la Ciudad de Sucre se ha hecho acreedor a varios reconocimientos y condecoraciones, mencionando y resaltando que de esta Unidad Educativa salieron grandes personalidades y autoridades de prestigio en lo sindical, político, empresarial y profesional, que se destacan tanto a nivel municipal, departamental y nacional en las diferentes áreas, instituciones y órganos de nuestro Estado Plurinacional.

**POR TANTO:**

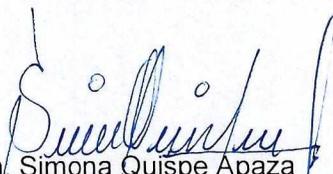
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

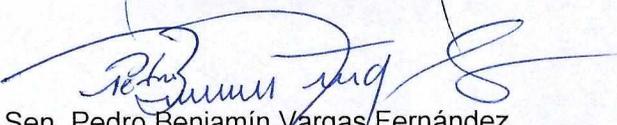
**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa N° 1 "Daniel Calvo"** del Municipio de Sucre del Departamento de Chuquisaca, en conmemoración a su invaluable contribución en la formación académica a niños y niñas formando nuevas generaciones altamente competitivos al servicio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJECICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES**